



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2015, al particular 9, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE DETENCIÓN Y LUCHA CONTRA INCENDIOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Deportes así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 06/34210/21207 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (4.462,48 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (5.399,60 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **SEVITAS, S.L.**, con C.I.F. nº B-11604972, por un importe de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (4.462,48 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (937,12 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (5.399,60 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local visto el informe emitido por la Intervención Municipal, el Departamento de Contratación y el Servicio de Promoción e Instalaciones Deportivas; así como los demás documentos obrantes en el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a 8 de mayo de dos mil quince.

	Código Cifrado de Verificación: LJ10P500A5F19Y2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN 1024866909 FECHA 12/05/2015
 LJ10P500A5F19Y2	